



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0369/04/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/1705

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de abril de 2023

## **DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Abril de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0103/0435/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación T08029DPA004 ubicado en KM. 218 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, PARAJE EL OCOTE, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
Material para astilla, Pinus spp., Pino, 66.225 Metros cúbicos	3	7374	7376	26557067	26557069

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

## **ATENTAMENTE**

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTADIO





OFICINAS DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CMIMILENTA

<sup>ÍN</sup>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

25 abril 23

Fernanda laera





Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

## Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
	Unidad de medida: 309.750 METROS CUBICOS		FECHA	11/04/2023
			FECHA	11/

				ro de entradas nes y en su caso reembarque	25)	
Fecha	Folio de impr	enta recibido	Remitente y código de ide	entificación	Tipo de Producto	Cantidad
30/03/2023	25919734	1/86	EJIDO CHINATU	P08029CHi001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.191
03/04/2023	25919735	2/86	EJIDO CHINATU	P08029CHi001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.149
03/04/2023	25919736	3/86	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.120
04/04/2023	25919737	4/86	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	10.525
04/04/2023	25919738	5/86	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.477
11/04/2023	25919739	6/86	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.763
			144.		,	
Total						66.225
Equivalencia d	e materia prim	a transformad	a			

MÉXICO SEMARNAT

Av. Ejárdio Nacional 223, Col. Anáhuso. Deregación Miguel Hidalpo, Distrito Federal C.P. (1320, Tel: 61 (55) 54 90 69 60

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior Folio de imprenta Causa de cancelación Folio de imprenta Causa de cancelación 25901544 7222/7222 **SE AGOTO SALDO** 25905762 7249/7249 **SE AGOTO SALDO** 25906362 7252/7253 CANCELADA POR ERROR 25906363 7253/7253 **CANCELADA POR ERROR** 







Contacto:

Av. Ejérato Nacional 223, Col. Aviábujac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal C P 10320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

Philosophy Philosophy